

## BASES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

### “EXPLORA EL SUNSET”

**CERVECERÍA CHILE S.A.** sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.547.710-1, en adelante “Cervecería Chile” o “El organizador” efectuará un concurso denominado “**EXPLORA EL SUNSET**” en adelante e indistintamente el “Concurso”, para su línea de productos “CORONA”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”

#### **I.- ALCANCE Y DURACIÓN.**

1. Las personas intervinientes en el promoción, por su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas Bases y Condiciones, copia de las cuales podrán consultarse en [www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl)
2. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en la República de Chile que, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases, participen del presente concurso según la mecánica que más adelante se detalla, quienes en adelante se denominarán “los participantes” .
3. Los locales adheridos, en adelante los “puntos de venta”, serán todos aquellos locales correspondientes a las siguientes cadenas de supermercados:
  - JUMBO
  - SANTA ISABEL
  - TOTTUS
  - UNIMARC
  - LIDER
4. Los productos participantes en la promoción, en adelante “Los productos”, son los siguientes:
  - 6 pack Corona 355cc
  - 6 pack Corona Light 355cc
  - 6 pack Coronita207cc
  - 12 pack Corona 355cc
  - 18 Pack Corona 355cc
  - 24 Pack Coronita 207cc
  - Botella Corona 710cc
  - Gift packs de 12 pack Corona 355 cc

La presente promoción es válida dentro del territorio de la República de Chile desde el 16 de junio de 2017 hasta el 30 de julio de 2017, ambas fechas inclusive, expirando irrevocablemente a las 23:59 horas de este último día. Lo anterior, es sin perjuicio que el Organizador decida, a su solo y exclusivo arbitrio, extender el plazo de vigencia de la promoción, lo cual, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los

Participantes a través de la página web [www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl) o cualquier otro medio oficial utilizado para efectos comunicacionales.

## **II.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.**

1. Para participar en el concurso, los Participantes deberán ingresar a la página web [www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl), donde tendrán que hacer clic en el botón **“Participar”** para ingresar al link **“Explora el Sunset”**, en el que tendrán que rellenar un formulario para poder participar del sorteo, ingresando los siguientes datos:
  - Nombre
  - Apellido
  - R.U.T
  - Región
  - Ciudad
  - Teléfono
  - Correo Electrónico

Se entenderá que los participantes han iniciado su participación en el concurso una vez ingresados los datos requeridos y después de haber aceptado las bases y condiciones del mismo.

2. Luego de haberse registrado según lo establecido en el punto anterior, los participantes podrán aumentar sus posibilidades de ganar comprando cualquiera de los productos “Corona” establecidos en el punto I.4 ,en cualquiera de los puntos de venta indicados, e ingresando el numero de la boleta en la página web [www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl). A través de este mecanismo los participantes aumentarán 3 veces más sus posibilidades de ganar
3. Desde ya, se deja expresamente establecido que los Puntos de Venta Adheridos a la promoción son los responsables para con los consumidores, participantes, ganadores o terceros en relación a la referida promoción, su inscripción y a su premio.

## **III.- SORTEO.**

1. Los participantes ganadores de los premios se determinarán mediante un sorteo, el cual se realizará en la Notaría de Santiago de don Andrés Luis Alberto Poza Maldonado, ubicada en calle Embajador Doussinague N°1706, el día 02 de agosto de 2017. Los ganadores serán escogidos por un Notario, mediante la función aleatorio del programa computacional Excel. Participarán en estos sorteos todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y que hayan ingresado sus datos en la página web [www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl) entre el día 16 de junio de 2017 a las 00:01 horas y el día 30 de julio de 2017 a las 23:59 horas. Una vez realizados los sorteos y dentro del plazo de 1 día hábil, los ganadores (en adelante también como **“Participantes Ganadores”**) serán publicados en la página web de la promoción ([www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl)) y serán

contactados por el Organizador para informarles que resultaron sorteados como participantes ganadores y para informar los pasos a seguir para la entrega del premio. Si dentro del plazo de 1 día hábil desde la publicación de los resultados del sorteo el participante ganador no es ubicado, ya sea porque no se encuentra, no contesta, el número o correo electrónico entregados no son correctos o cualquier otra razón que impida la correcta comunicación, la obtención del premio por parte de aquel Participante Ganador se dejará sin efecto, perdiendo todo derecho al respectivo premio y se seleccionará otro participante ganador mediante el mecanismo especificado en el punto 4 de estas bases generales de concurso.

2. Los Participantes Ganadores deberán ser mayores de edad al momento de participar del presente concurso, circunstancia que deberán acreditar mediante la presentación de sus respectivas cédulas de identidad. El participante ganador que no cumpla con este requisito, no podrá hacer efectivo el premio.
3. En el mismo sorteo especificado en el punto 1 anterior, se sortearan cupos para conformar una lista de espera por orden de prioridad, siendo el número 1 el de mayor prioridad. En caso de que alguno de los premios se deje sin efecto por alguna de las circunstancias descritas en el punto anterior, se procederá a entregar el premio al participante que ocupe el primer puesto de prioridad en la lista de espera. Del mismo modo la lista se seguirá sucediendo hasta encontrar un participante ganador que cumpla con las condiciones y requisitos descritos en el punto 3 anterior.

#### **IV.- PREMIOS**

1. Una persona solo podrá obtener un máximo de un premio, de tal forma que si dicha persona resulta seleccionada por una segunda o más veces como participante ganador, estas últimas no serán válidas.
2. Se sortearan premios diferenciados dependiendo de la Región del país que los participantes hayan indicado al momento de ingresar sus datos, según lo establecido en el punto II.1 anterior, en la página web [www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl) . Para estos efectos, se dividirá el territorio de la República de Chile en 2 zonas, realizándose un sorteo por cada zona, de la siguiente forma:

**A) SORTEO 1, ZONA NORTE Y CENTRO:** Regiones de Arica y Parinacota (XV), Tarapacá (I), Antofagasta (II), Atacama (III), Coquimbo (IV), Región Metropolitana (XIII), Valparaíso (V), O'Higgins (VI), Maule (VII).

**B) SORTEO 2, ZONA SUR:** Regiones del Bio Bio (VIII), Araucanía (IX), Los Lagos (X), Los Ríos (XIV), Aysén del General Carlos Ibañez del Campo (XI), Magallanes y la Antártica Chilena (XII).

### 3. Premios SORTEO 1, ZONA NORTE Y CENTRO:

- 30 Tickets diarios para el Centro de Ski **“Valle Nevado”** (1 Ticket por Participante Ganador).
- 30 Tickets diarios para el Centro de Ski **“El Colorado”** (1 Ticket por Participante Ganador).
- 15 Entradas dobles al Corona al evento "Corona Sunset Casa Farellones" en Farellones, Santiago, Chile.
- 1 Premio General Full Hospitality, el cual incluye lo siguiente:
  - Traslado Santiago - Hotel Termas de Chillan y Hotel Termas de Chillán - Santiago, en servicio Privado. Incluye almuerzo en ruta.
  - Estadía desde el día viernes 04 de agosto de 2017 al día domingo 06 de agosto de 2017 (2 noches y 3 días) en habitación Doble Standard en Hotel Termas de Chillán, con desayuno Buffet incluido.
  - 2 ticket de ski para el centro “Termas de Chillán”, para la zona denominada “Mountain Park” (Zona principiantes).
  - Acceso a piscina temperada (37°) mineralizada del Hotel Termas de Chillán.
  - Acceso al gimnasio del Hotel Termas de Chillán.
  - Acceso a sauna y baños de vapor natural del Hotel Termas de Chillán (previa reserva de hora entre las 16:00 y 20:00 hrs.).
  - Impuestos Hoteleros.

### 4. Premios SORTEO 2, ZONA SUR:

- 30 Tickets diarios para el Centro de Ski **“Nevados de Chillán”** (1 Ticket por Participante Ganador).
- 15 Entradas dobles al Evento "Corona Sunset Chillan" en Chillan, Chile.
- 1 Premio General Full Hospitality, el cual incluye lo siguiente:
  - Traslado Santiago - Hotel Termas de Chillan y Hotel Termas de Chillán - Santiago, en servicio Privado. Incluye almuerzo en ruta.
  - Estadía desde el día viernes 04 de agosto de 2017 al día domingo 06 de agosto de 2017 (2 noches y 3 días) en habitación Doble Standard en Hotel Termas de Chillán, con desayuno Buffet incluido.

- 2 ticket de ski para el centro “Termas de Chillán”, para la zona denominada “Mountain Park” (Zona principiantes).
  - Acceso a piscina temperada (37°) mineralizada del Hotel Termas de Chillán.
  - Acceso al gimnasio del Hotel Termas de Chillán.
  - Acceso a sauna y baños de vapor natural del Hotel Termas de Chillán (previa reserva de hora entre las 16:00 y 20:00 hrs)
  - Impuestos Hoteleros.
5. Los Premios consisten exclusivamente en lo indicado en los puntos anteriores y no incluyen ningún gasto adicional a los indicados, tales como traslados, bebestibles, viáticos o gastos de alimentación que no sean los antes mencionados, los que deberán ser costeados por el Participante Ganador y su acompañante. Se deja constancia expresa que los premios no incluyen tarjetas de asistencia médica.
6. Los términos y condiciones de uso de los Ticket y entradas para el evento son de exclusiva responsabilidad de los respectivos Centros de Ski y de los organizadores del evento, sin recaer responsabilidad alguna en Cervecería Chile respecto a eventualidades ajenas al concurso descrito en las presentes bases. Cualquier evento, situación o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o de cualquier otra naturaleza que no permita el normal uso de los premios por, serán de exclusiva responsabilidad de los Centros de Ski y los organizadores del evento y no recaerá responsabilidad alguna en el Organizador de la presente promoción.
7. Una vez informado al Participante Ganador de haber resultado sorteado, éste tendrá un plazo de 24 horas en que podrá ceder su premio a quien lo estime conveniente, debiendo informar su decisión mediante un correo electrónico enviado a la dirección “**nclement@treid.cl**”. En caso de ceder el premio, el Participante Ganador deberá indicar el nombre y cédula de identidad del cesionario, quien deberá ser mayor de edad y deberá manifestar expresamente su conformidad con las presentes bases del concurso. En el evento de cesión del premio por parte del Participante Ganador, el cesionario del premio adquiere por dicho acto, todos los derechos y obligaciones del cedente ganador que se establecen expresamente en las Bases del presente concurso.
8. El Premio no será en ningún caso canjeable en dinero o por otra cosa o especie adaptables o condicionadas a petición del Participante Ganador, salvo los casos establecidos expresamente en las presentes Bases. Únicamente podrá ser modificado el premio en caso de presentarse circunstancias extraordinarias y excepcionales cuando dichas circunstancias sean calificadas como tales a juicio exclusivo del Organizador, según las disponibilidades del caso.

9. Los ganadores serán contactados por vía correo electrónico o telefónica para notificarles que han sido sorteados como participantes ganadores y se les indicarán los pasos a seguir para recibir su premio.

El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo participante ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.

#### **V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.**

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma del presente concurso, conocen y aceptan íntegramente estas Bases y sus futuras modificaciones, si las hubieran, renunciando a todo derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Cervecería Chile y/o los Puntos de Ventas adheridos y otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo del presente Concurso. Además, por la sola aceptación de las bases del presente concurso, el participante autoriza a Cervecería Chile para que le sean enviados correos electrónicos con fines promocionales.
2. El sólo hecho de que una persona participe en el Concurso o acepte un premio como Participante Ganador, habilitará a Cervecería Chile para divulgar su imagen y su nombre como ganador del mismo en la forma que Cervecería Chile estime conveniente, sin derecho de compensación alguna para el participante o participante ganador. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases y por el hecho de aceptarlas, el participante ganador y su acompañante autorizan en forma expresa a Cervecería Chile, para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlo y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los términos y condiciones que Cervecería Chile decida.
3. Este no es un Concurso realizado por las cadena de supermercados que participan como puntos de venta, por lo que toda información, pregunta, reclamo, etc., es de exclusiva responsabilidad de Cervecería Chile S.A.
4. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso. Además, todos los trámites y gastos asociados que no se encuentren en las bases del Concurso, cualquiera sea su naturaleza o

especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del ganador, tampoco serán de responsabilidad de Cervecería Chile S.A.

5. Cervecería Chile no será responsable de ningún hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a los Participantes, al participante ganador a terceros o a los bienes de todos ellos, con ocasión de este Concurso. Lo anterior, aplica respecto a todas aquellas situaciones que puedan ocurrirle al participante ganador y/o a su acompañante durante el traslado a los Centros de Ski y a los lugares donde se realicen los eventos "Corona Sunsets".
6. Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Cervecería Chile respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable. La aplicación de las Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.
7. Cervecería Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso total o parcialmente, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través del sitio web [www.coronasunsets.cl](http://www.coronasunsets.cl) o de otros medios utilizados como canales oficiales para la comunicación de información del presente concurso. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes.
8. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos.
9. Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

#### **VI.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.**

1. No pueden participar en este Concurso las personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería Chile, las agencias publicitarias, puntos de venta y/o proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

#### **VII.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

1. Cervecería Chile no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

2. Cervecería Chile no será responsable y por ende será responsabilidad exclusiva del Participante Ganador la custodia del premio una vez que este haya sido entregado.

El participante ganador será responsable de presentarse el día y la fecha establecidas en los distintos premios que se sortean. La circunstancia en que el participante ganador no se presente a tiempo para hacer uso del premio, derivará en la pérdida íntegra e irrevocable del mismo, sin posibilidad de solicitar uno nuevo ni otro premio alternativo.

Cualquier situación, evento o circunstancia de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra naturaleza que no permita el normal uso del premio, no será responsabilidad en absoluto de Cervecería Chile, al tratarse de situaciones que estén fuera de su control y en las que no tenga ni pueda tener injerencia, siendo la responsabilidad de cargo de quienes ofrecen los servicios asociados a los premios. En estos casos, la responsabilidad de Cervecería Chile se circunscribirá exclusivamente a la obligación de otorgar los premios indicados y en los términos de las presentes bases

3. Cervecería Chile podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso que se presenten circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el concurso sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno.
4. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente saber cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada expresamente en éstas.

#### **VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.**

1. Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Andrés Luis Alberto Poza Maldonado, ubicada en calle Embajador Doussinague N°1706. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9.600, comuna de Quilicura. En Santiago de Chile, a 22 de Junio de 2017.